



TRELEW, 17 NOV 2017

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 689 y 690/17 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 689/17 DFCE se acepta, a partir del 01 de octubre de 2017, la renuncia presentada por el Cr. Jorge Manuel GIL, condicionada a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por la Ley 26508, la Resolución S. S. S. N° 033/09 y la Resolución C.S. N° 009/13, en los cargos de: Profesor titular dedicación simple, regular en el Área Contable – Contabilidad III, designado por Resolución N° 011/14 CDFCE y a los cargos de Profesor titular dedicación simple, regular, en la asignatura Contabilidad IV, designado por Resolución N° 102/15 CDFCE y como Profesor Titular dedicación semiexclusivo, interino, en el Espacio Disciplinar Auditoría Contable, designado según Resolución N° 017/17CDFCE.

Que mediante la Resolución N° 690/17 DFCE se acepta a partir del 01 de octubre de 2017, la renuncia presentada por el Cr. Alberto César AYAPE, condicionada a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por la Ley 26508, la Resolución S.S. N° 033/09 y la Resolución C.S. N° 009/13, en los cargos de Profesor Adjunto, Regular, dedicación Simple, en el AREA CONTABLE, según Resolución N° 120/07 CDFCE; Profesor Asociado Regular, dedicación Simple, en la asignatura ECONOMIA II, según Resolución N° 157/10 CDFCE y al cargo de Profesor Asociado, Regular, dedicación Exclusiva más Simple en el espacio disciplinar MACROECONOMIA, según Resolución N° 085/14 CDFCE.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 038/17.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 11 de Noviembre de 2017.-


POR ELLO:

ÉL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Ratificar** en todos sus términos las **Resoluciones Nros. 689 y 690/17 DFCE.**

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE


Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

116/17

CDFCE..-